

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., trece de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 - 1063

Revisadas las presentes diligencias, se observa que el demandado fue notificado de la orden de apremio emitida en su contra, a través de correo electrónico tal como lo preceptúan los artículos 291 del Código General del Proceso y 8 del Decreto 806 de 2020 y lo registra la certificación expedida por "NOTIFICACIÓN EN LÍNEA" vista a folio 56 del expediente, sin que el citado haya comparecido al proceso. En consecuencia, se tiene por surtido dicho trámite, en debida forma.

En firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 049

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

